



RESOLUCIÓN No. 5186

(04 NOV 2016)

Por la cual se Acepta la inscripción de un Director, como candidato a la Representación de los **DIRECTORES PROGRAMAS DE PREGRADO**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, 042 del 2016, Resolución 1612 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectoral No. 4770 de 2016, se convocó a Elección del Representante de los Directores de los Programas de Pregrado por la Sede Central y Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representación ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 literal d), del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1612 de 2007.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ANA CRUZ MORILLO CORONADO	29665296	ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Que revisada la inscripción de la aspirante, así como lo anexos de la misma, se evidencia que mediante Resolución No. 3709 del 02 de Agosto de 2016, se designó como Directora de la Escuela de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 4770 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de la Directora ANA CRUZ MORILLO CORONADO, identificada con cédula de ciudadanía número 29665296, como candidata a la representación de **DIRECTORES PROGRAMAS DE PREGRADO**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.



ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la resolución de convocatoria, se cita a reunión a los aspirantes a la representación, el día jueves (10) de noviembre de 2016. El sitio y hora de la reunión les será informado a través del correo electrónico suministrado en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

04 NOV 2016

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

